



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL 11 DE OCTUBRE COMO DÍA NACIONAL DE COMBATE AL CONTRABANDO Y DELITOS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR.

Honorable asamblea:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 11 de octubre como Día Nacional de Combate al Contrabando y Delitos en Materia de Derechos de Autor.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 39, y 45 numeral 6, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a los diversos 80, 85, 157, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

I. Antecedentes

En sesión celebrada el 22 de noviembre de 2016 por la Cámara de Diputados durante la LXIII Legislatura, los diputados Waldo Fernández González, Enrique Jackson Ramírez, Jorge Ramos Hernández, integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRD, PRI y PAN, respectivamente, presentaron Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 11 de octubre como Día Nacional de Combate al Contrabando y Delitos en Materia de Derechos de Autor.

En misma fecha, la Mesa Directiva de esa Cámara, determinó turnar dicha iniciativa a esta Comisión de Gobernación.

Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, una vez analizada la Iniciativa objeto del presente dictamen, señalan el siguiente:

II. Contenido de la Iniciativa

La iniciativa materia del presente dictamen tiene como objetivo declarar el 11 de octubre como Día Nacional de Combate al Contrabando y Delitos en Materia de Derechos de Autor.

Que la piratería, entendida como la copia de propiedad intelectual ajena sin el debido consentimiento de su titular es uno de los medios del contrabando más lascivos para las economías que apoyan el desarrollo económico por medio del intelecto humano.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Que México es uno de los países más afectados por el fenómeno de la piratería a nivel mundial, ocupando el sexto lugar en piratería a nivel global, conforme indicadores de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); y el cuarto lugar, conforme el Grupo Multisistemas de Seguridad Industrial. Que conforme al Diagnóstico de Sectores Productivos Afectados por Piratería y Contrabando organizado por la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN), la venta de productos pirata ha generado la pérdida de 2.5 millones de empleos en el País durante la última década.

Que se ha afectado directamente a diversas industrias como la del vestido, autopartes, libros, vinos, licores y cigarros; y que los empresarios han solicitado al Gobierno Federal la implementación de una política pública que detenga la violación a los derechos de autor.

Que el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) ha señalado que la piratería se ha convertido en un desafío económico, de seguridad pública y de gobernabilidad, por sus dimensiones y prevalencia, las arraigadas distorsiones que la reproducen, sus vínculos con la delincuencia y la tendencia preocupante de volverse un fenómeno cada vez más aceptado socialmente. Asimismo, que aún y cuando se encuentra tipificada como delito grave y relacionado con la legislación contra la delincuencia organizada, la piratería tiende a convertirse en una actividad común, tratada con alto grado de permisividad por las autoridades.

Que se calcula un menoscabo de más de 950 mil millones de pesos para la economía formal y el fisco, causado directamente por la piratería y el contrabando; y que los estudios del tema determinan que en gran parte el dinero relacionado con la piratería y el contrabando guardan relación con las arcas del crimen organizado, situación que genera una crisis en la seguridad pública en el país.

Señalan que de acuerdo al estudio sobre la piratería: "El mercado sombra en México", elaborado por Kiyoshi Tsuru, Presidente del Comité de Propiedad Intelectual de la American Chamber of Commerce de México: "En 2014, el mercado sombra de la piratería supuso para el país una pérdida de más de 43.000 millones de pesos (aproximadamente 2.600 millones de dólares EE.UU) sin contar el valor de las mercancías confiscadas, las pérdidas de empleo y de ingresos y los impactos en la salud y la seguridad de los consumidores.

Manifestando en favor de la iniciativa que, el combate a la piratería, el contrabando y la economía ilegal debe ser un elemento fundamental en la estrategia nacional contra la inseguridad pública y el crimen organizado, tanto en términos de persecución como de prevención; por lo que resulta trascendente establecer el Día Nacional de Combate al Contrabando y Delitos en Materia de Derechos de Autor



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

como guía para las autoridades y los ciudadanos respecto a nuestras responsabilidades frente a esta problemática.

Que mediante este día se envía un mensaje a los mexicanos, para que rechacen la piratería y el contrabando, que no se siga fomentando este fenómeno ligado a la inseguridad, como un comportamiento socialmente irresponsable y autodestructivo, una actividad tan lesiva para el empleo, el desarrollo económico sustentable y el Estado de derecho.

Que el combate a la piratería, el contrabando y la economía ilegal debe ser un elemento fundamental en la estrategia nacional contra la inseguridad pública y el crimen organizado, tanto en términos de persecución como de prevención. Es por eso que para esta soberanía resulta trascendente establecer el Día Nacional de Combate al Contrabando y Delitos en Materia de Derechos de Autor como guía para las autoridades y los ciudadanos respecto a nuestras responsabilidades frente a esta problemática.

Que no se puede permitir que siga creciendo la economía ilegal y toda aquella contraria a una lógica de desarrollo económico formal y sustentable; y que este fenómeno siga impulsando el crecimiento de la inseguridad en el País.

A partir del análisis de la Iniciativa que nos ocupa, quienes integramos la Comisión de Gobernación expresamos las siguientes:

III. Consideraciones

Después de haber realizado un estudio de la propuesta que se dictamina esta Comisión coincide con los proponentes en la importancia de declarar el 11 de octubre como Día Nacional de Combate al Contrabando y Delitos en Materia de Derechos de Autor.

Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación coinciden con la iniciativa materia del presente dictamen, al tocar un tema sensible que afecta a todos los mexicanos, como es el caso del contrabando y la piratería que existe y se da con menor o mayor continuidad en diversos puntos de la República Mexicana, con una expansión sin precedente, la cual va generando un desgaste en la economía y en el crecimiento y desarrollo del país.

Conscientes en que el fenómeno de la piratería va en ascenso y que es un tema difícil de contrarrestar, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora concuerdan en que se deben buscar acciones específicas que ayuden a disminuir esta actividad que repercute de manera negativa en la economía y en la seguridad del país; por lo que estiman acertado que a través del Legislativo Federal se envíe un mensaje a la



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

sociedad para hacer conciencia del gran daño que representa ese fenómeno y su impacto negativo a largo plazo, así como en la importancia de comprometerse con el desarrollo y crecimiento del país.

Coincidimos con los promoventes en la necesidad de fomentar una cultura de legalidad en el país, con la participación de los ciudadanos, el sector productivo y las autoridades, para generar un ambiente de certidumbre en el que se inhiba este tipo de prácticas, a través de la prevención y la coordinación de acciones entre todos los involucrados; así como la necesidad de ejecutar políticas orientadas a proteger el derecho de autor y la propiedad industrial.

Ello pues concordamos en el sentido que el problema de la piratería en México ha llegado a niveles alarmantes, ocupando los primeros lugares a nivel mundial en la venta de contrabando y piratería; afectando entre otras industrias la del vestido, vinos, licores y cigarros; lo que significa para el Estado un problema serio y complejo, en razón que se relaciona en muchos de los casos con el incremento de la delincuencia y del crimen organizado. Por lo que resulta necesario detener la entrada al país de productos y mercancías de procedencia ilegal, al tiempo de extender créditos y apoyos a quienes pretendan ingresar a la economía de manera formal.

En ese sentido, quienes dictaminan consideran que una de las actividades que debe realizar permanentemente el Estado es precisamente informar a la sociedad sobre el daño que origina el contrabando de mercancías, como es la baja calidad de los productos que se consumen, así como los daños irreversibles a la economía del país, reflejados en prácticas nada favorecedoras para el Estado, como lo es la evasión fiscal y la expansión de comercios ilegales, por mencionar solo algunos.

Que el propio marco Constitucional señala como una de las políticas orientadas al desarrollo económico nacional, establecer la concurrencia de los sectores público, social y privado para contribuir al desarrollo de la Nación, apoyando e impulsando a las empresas de los sectores social y privado de la economía, bajo criterios de productividad y sustentabilidad.

Asimismo, esta Comisión reconoce el trabajo que han venido realizando las autoridades de los tres órdenes de gobierno para enfrentar este fenómeno, en el que se ha actuado bajo el marco de la ley para detener y resguardar la mercancía de procedencia ilegal, emprendiendo diversas acciones interinstitucionales con el objeto de proporcionar seguridad a los consumidores.

En el plano internacional, se destaca la adhesión de México al Acuerdo Comercial contra la Falsificación (ACTA), suscrito por nuestro país el 11 de julio 2012, con el propósito de combatir este fenómeno a través de una participación más seria de los

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

países firmantes. Este Acuerdo tiene por objeto proteger la propiedad intelectual para lograr un crecimiento económico global de todas las industrias, impidiendo con la cooperación internacional la falsificación de bienes y la piratería en Internet. Cabe señalar, que los países que han suscrito el ACTA están conscientes que la propagación de mercancías falsificadas y piratas ocasiona cuantiosas pérdidas para el comercio legítimo; además que suele ser una fuente de ingresos para la delincuencia organizada.

A partir del año 2000, la ONU decretó el 26 de abril de cada año como el "Día Mundial de la Propiedad Intelectual", que surge para dar a conocer la importancia que desempeñan los derechos de propiedad intelectual (patentes, derecho de autor, marcas, diseños industriales) en el fomento de la innovación y la creatividad en la vida diaria, así como sensibilizar a la comunidad mundial sobre la necesidad de protegerlos.

De la misma forma, el 8 de junio de cada año se conmemora el "Día Mundial contra la Falsificación", mismo que fue designado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), organización a la que se adhirió México en 1975 y que busca combatir tal fenómeno, a través de sensibilizar a la población sobre los problemas que trae aparejados consumir productos en el mercado informal.

En ese sentido, al seguir nuestro país una política orientada a potencializar el comercio legal para el desarrollo económico y social de todos los mexicanos; los integrantes de la Comisión Dictaminadora consideramos acertada la propuesta presentada por los diputados promoventes, para declarar el 11 de octubre como "Día Nacional de Combate al Contrabando y Delitos en Materia de Derechos de Autor", reafirmando el compromiso de México de trabajar por reforzar las medidas de prevención y atención para ir eliminando este problema muy arraigado en el país; poniendo de manifiesto la exigencia de sensibilizar a los ciudadanos respecto a la importancia del consumo responsable de artículos originales y de no incentivar el comercio informal por los riesgos que representa.

Por lo antes expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, para los efectos del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

Proyecto de Decreto por el que se declara el día 11 de octubre de cada año, como el "Día Nacional de Combate al Contrabando y Delitos en Materia de Derechos de Autor".

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el 11 de octubre de cada año como el "Día Nacional de Combate al Contrabando y Delitos en Materia de Derechos de Autor".



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



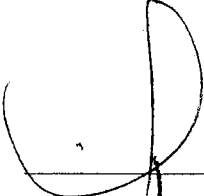


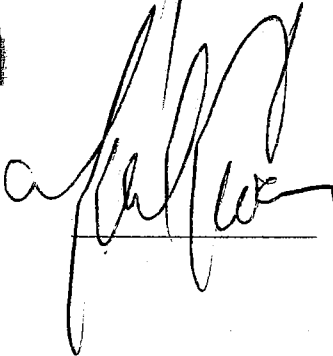

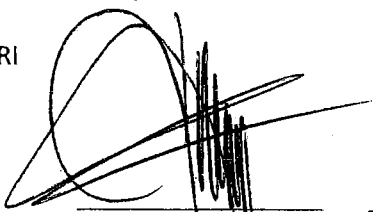

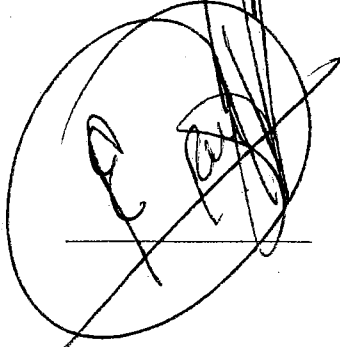


Palacio Legislativo de San Lázaro, 30 de marzo de 2017.

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: DECIMA ORDINARIA

FECHA: 30/03/17

DICTAMEN: POR EL QUE SE DECLARA EL 11 DE OCTUBRE COMO EL "DÍA NACIONAL DE COMBATE AL CONTRABANDO Y DELITOS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR".


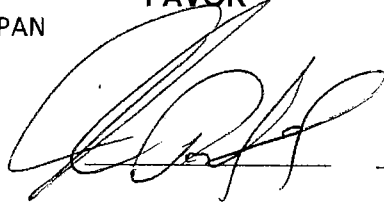

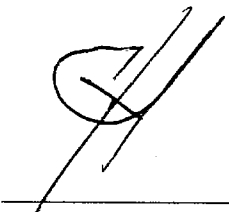

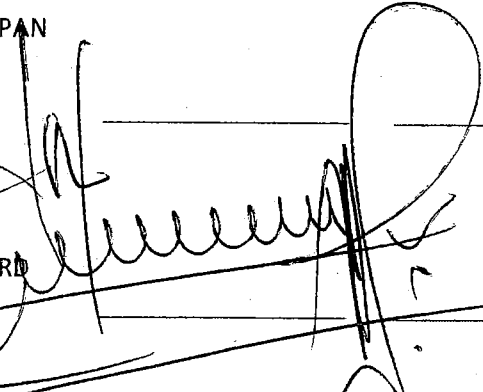

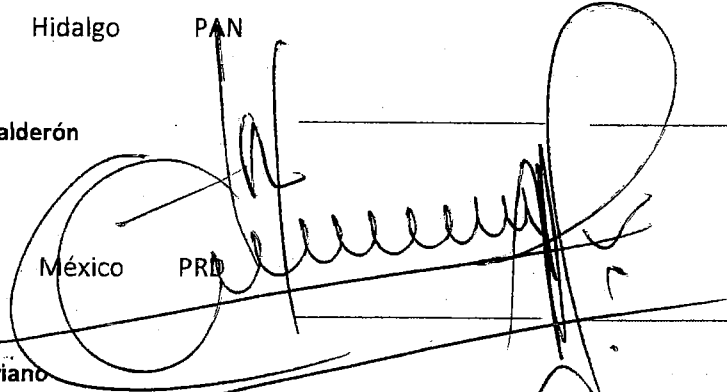

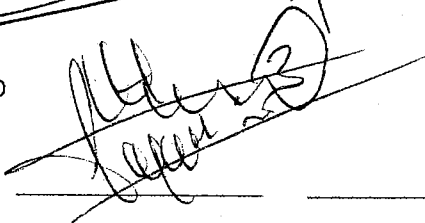

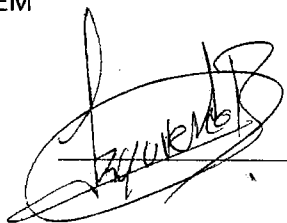
DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Mercedes del Carmen Guillén Vicente			
 08 Tamaulipas PRI			
 Juan Manuel Cavazos Balderas			
 02 Nuevo León PRI			
Cesar Alejandro Domínguez Domínguez			
 08 Chihuahua PRI			
Erick Alejandro Lagos Hernández			
 20 Veracruz PRI			
David Sánchez Isidoro			
 06 México PRI			

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: DECIMA ORDINARIA

FECHA: 30/03/17

DICTAMEN: POR EL QUE SE DECLARA EL 11 DE OCTUBRE COMO EL "DÍA NACIONAL DE COMBATE AL CONTRABANDO Y DELITOS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR".


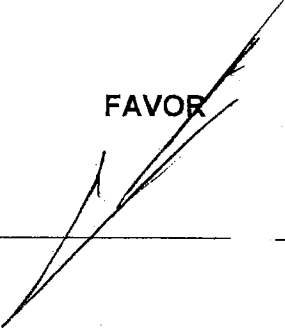

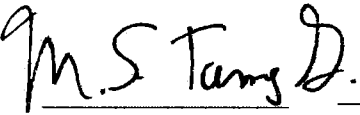

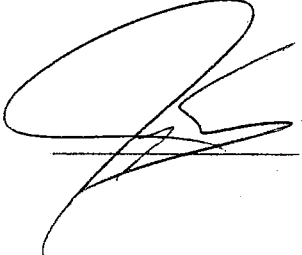


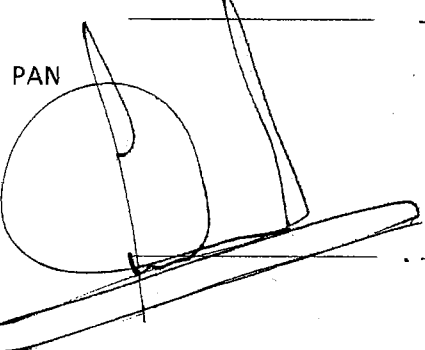
DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Karina Padilla Ávila 08 Guanajuato PAN			
 Ulises Ramírez Núñez 5ª México PAN			
 Marisol Vargas Bárcena 5ª Hidalgo PAN			
 David Gerson García Calderón 30 México PRD			
 Rafael Hernández Soriano 11 Distrito Federal PRD			
 Jesús Gerardo Izquierdo Rojas 4ª Distrito Federal PVEM			

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: DECIMA ORDINARIA

FECHA: 30/03/17

DICTAMEN: POR EL QUE SE DECLARA EL 11 DE OCTUBRE COMO EL "DÍA NACIONAL DE COMBATE AL CONTRABANDO Y DELITOS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR".


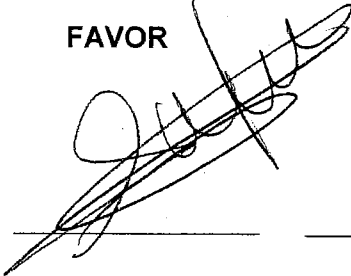


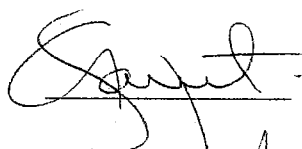

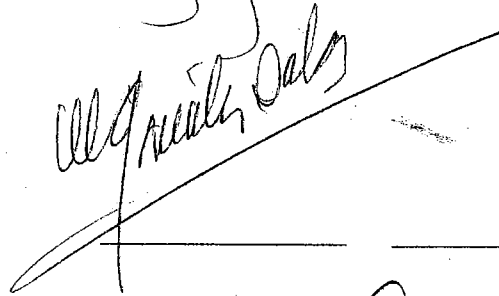

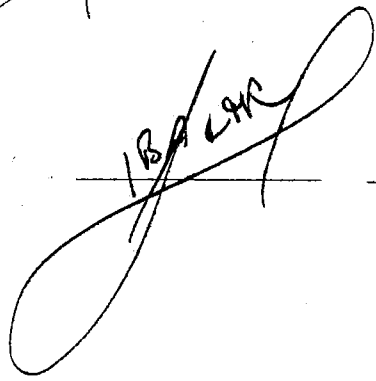

DIPUTADO		SENTIDO DEL VOTO		
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
	José Clemente Castañeda Hoefflich 1ª Jalisco MC		_____	_____
	Macedonio Salomón Tamez Guajardo 10 Jalisco MC	_____		_____
	Norma Edith Martínez Guzmán 1ª Jalisco PES		_____	_____
	Hortensia Aragón Castillo 1ª Chihuahua PRD	_____	_____	_____
	Eukid Castañón Herrera 4ª Puebla PAN		_____	_____

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: DECIMA ORDINARIA

FECHA: 30/03/17

DICTAMEN: POR EL QUE SE DECLARA EL 11 DE OCTUBRE COMO EL "DÍA NACIONAL DE COMBATE AL CONTRABANDO Y DELITOS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR".




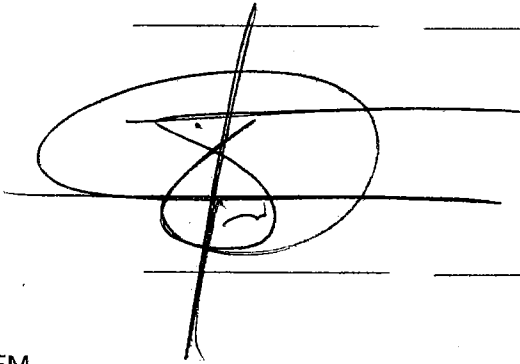



DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sandra Luz Falcón Venegas 5ª México MORENA			
 Martha Hilda González Calderón 34 México PRI			
 Sofía Gonzáles Torres 3ª Chiapas PVEM			
 Ma. Marcela Gonzáles Salas y Petricioli 5ª México PRI			
 Álvaro Ibarra Hinojosa 2ª Nuevo León PRI			
 David Jiménez Rumbo 5ª Guerrero PRD			

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: DECIMA ORDINARIA

FECHA: 30/03/17

DICTAMEN: POR EL QUE SE DECLARA EL 11 DE OCTUBRE COMO EL "DÍA NACIONAL DE COMBATE AL CONTRABANDO Y DELITOS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR".


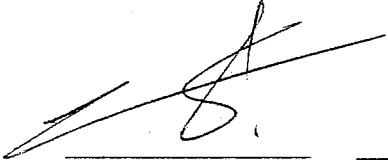

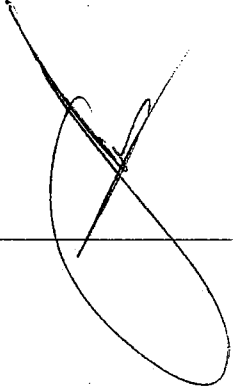

DIPUTADO		SENTIDO DEL VOTO		
Juan Pablo Piña Kurczyn		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
	3 Puebla PAN			
	11 Veracruz MORENA			
	11 Oaxaca PRI			
	07 Veracruz PVEM			
	01 Campeche PRI			

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: DECIMA ORDINARIA

FECHA: 30/03/17

DICTAMEN: POR EL QUE SE DECLARA EL 11 DE OCTUBRE COMO EL "DÍA NACIONAL DE COMBATE AL CONTRABANDO Y DELITOS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR".

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Claudia Sánchez Juárez 5ª México PAN			
 Jorge Triana Tena 10 Distrito Federal PAN			
 Luis Alfredo Valles Mendoza 1ª Durango NA			